



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00943886-UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido realizado por la Secretaría de Posgrado, en relación a la actualización de los valores de los aranceles de las carreras y las distintas actividades académicas de posgrado que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18° del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por RD 823/2017, así como el artículo 22° del Reglamento del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social, aprobado por RHCD 22/2021 y el artículo 18 del Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, aprobado por RDN 909/2017, establecen que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que propone la Facultad de Ciencias Sociales pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la estructura de costos de cada carrera puede diferir según la procedencia de los y las docentes que participan del dictado, lo que implica previsiones presupuestarias diferentes, en función de gastos de movilidad y viáticos.

Que los aranceles de las actividades de posgrado han quedado desfasados con relación a los costos de su funcionamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del primer semestre de 2026.

Que, sobre la base de las estimaciones oficiales del incremento de los precios al consumidor en lo que va del año, así como el de los componentes de los costos de las carreras, el Consejo Asesor de Posgrado de la FCS acordó en sesión del 19/05/2026 un incremento de los aranceles.

Que en virtud de los escenarios cambiantes que, en materia económica, puede enfrentar la institución, las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución quedarán sujetas a revisión durante el segundo semestre de 2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los nuevos aranceles para las carreras y cursos de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, que serán abonados en cuotas consecutivas del 1º al 10 de cada mes, entre los meses de enero y diciembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los valores establecidos en la presente resolución se apliquen a los aranceles de todas las cohortes de carreras radicadas en la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Disponer que quienes cursen carreras de posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales y registren cuotas vencidas al 30 de junio de 2026 y al 30 de septiembre de 2026 (para el caso de la Maestría en Ciencias Sociales) podrán cancelarlas hasta la fecha mencionada con los valores de cada carrera vigentes hasta ese momento; esta excepcionalidad no aplica para el pago adelantado de cuotas no vencidas. Para las carreras que no estén dictándose actualmente, se aplicarán los aranceles correspondientes a las carreras del mismo nivel, según el espacio institucional en el que estén radicadas.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar al Área Económica Financiera, a las autoridades de Centros e Institutos y por su intermedio a las carreras de posgrado, y oportunamente, archivar.

Digitally signed by CUELLA Silvina Alejandra
Date: 2026.06.10 14:32:46 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by DOMINGUEZ Alejandra Norma Beatriz
Date: 2026.06.10 16:52:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.06.10 16:55:29 -03'00'

ANEXO

Aranceles de actividades formativas de posgrado 2026

Centro de Estudios Avanzados - Valores vigentes desde el 1° de julio de 2026

Carrera	Matrícula	Valor cuota	Cantidad de cuota	Derecho de defensa de tesis
Doctorado en Ciencia Política	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios de Género	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Semiótica	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Internacionales	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Demografía	\$ 79.000	\$ 79.000	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Partidos Políticos	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 79.000	\$ 79.000	30	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Sociología	\$ 79.000	\$ 79.000	24	Dos cuotas de la carrera

Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 60.000	\$ 60.000	20	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 60.000	\$ 60.000	20	Dos cuotas de la carrera

Instituto de Investigación y Formación en Políticas Públicas - Valores vigentes desde el 1° de julio de 2026

Carrera	Matrícula	Valor cuota	Cantidad de cuotas	Derecho a la defensa de tesis
Doctorado en Administración y Política Pública	\$ 88.000	\$ 88.000 (ciclo 1) \$ 70.200 (ciclo 2)	20 22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Administración Pública	\$ 75.400	\$ 75.400	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Administración Pública - Modalidad Distancia	\$ 110.000	\$ 110.000	22	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal	\$ 60.000	\$ 60.000 \$ 40.000 (permanencia)	10 6	Una cuota de la carrera

Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social

Carrera	Matrícula	Valor cuota	Cantidad de cuotas	Derecho de defensa de tesis
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Políticas Sociales	\$ 75.000	\$ 75.000 (a partir del 1/10/2026)	20 cuotas	Una cuota de la carrera
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Derechos Humanos	\$ 75.000	\$ 75.000 (a partir del 1/10/2026)	Según reglamento de cada carrera	Una cuota de la carrera
Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia	\$ 50.000	\$ 50.000 (a partir del 1/7/2026)	Según reglamento de cada carrera	Una cuota de la carrera

Arancel de reinscripción anual

De acuerdo con lo previsto en el art. 6 de RD 657/2023 se cobrará reinscripción anual que tendrá un costo igual a la cuota mensual.

Cursos extracurriculares

Los cursos que no forman parte de los planes de estudio de las carreras de posgrado de la FCS (extracurriculares) tendrán un arancel acorde a la duración en horas de cada uno, a la modalidad de dictado y a su estructura de costos, compuesta por la cantidad de docentes a cargo del curso y gastos de movilidad y viáticos, apoyo técnico y administrativo. Este arancel se establece entre un mínimo de \$46.500 y un máximo de \$112.500.

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del arancel del curso.

Estudiantes externos

Los aranceles para quienes no sean estudiantes regulares de carreras de posgrado de la FCS, que realicen cursos pertenecientes a los planes de estudio de las carreras de posgrado, serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del valor de la cuota de la carrera.